



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa Energía y Transición Energética: Instrumentos y Políticas de Gestión - Licenciatura en Ciencias Ambientales - D.A. ad referéndum - EX-2025-05710852- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBADCT_FAGRO, RESCS-2021-295-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de aprobación del programa de la nueva asignatura optativa Energía y Transición Energética: Instrumentos y Políticas de Gestión correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, desde el ciclo lectivo 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que, el plan de estudio vigente de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, aprobado por RESCS-2021-295-E-UBA-DCT_FAGRO establecen una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir eligiendo entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas

establecidas en él.

Que, el plan de estudio prevé ciento sesenta (160) horas – diez (10) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo y electivo.

Que, la profesora responsable de la asignatura eleva la propuesta del programa e informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que, la Directora de la carrera avala la propuesta presentada.

Que, de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

La indicación de la Secretaria Académica en el Orden 23 del presente expediente.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

ad referéndum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa Energía y Transición Energética: Instrumentos y Políticas de Gestión, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARD-2026-17-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Siga a consideración del Consejo Directivo. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

FS

